Viernes 26 de Octubre de 1888

MONTEVIDEO

Año XXV

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES

GERENTE—RICARDO GODDALL

EL SIGLO EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En París..........—Señores Andrés Prince é Cª., Successeurs, rue Lafayette número 36.
» »..........—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

...

—El general Uriburu renunció al cargo de Presidente del Tribunal Militar.

—El jockey criollo Nazario Medina ha sido contratado para correr en Rio Janeiro la yegua brasilera «Phrynea», en el gran premio de Noviembre.

—La Comision del Senado despachó favorablemente el proyecto del ferrocarril metropolitano.

Viena, 25—Telegramas de Belgrado anuncian que el diario oficial de Servia publica la decision de Theodose, Arzobispo metropolitano de la Iglesia Griega-Ortodoxa de Servia, pronunciando el divorcio entre el Rey Milano I de Servia y la Reina Natalia.

Lisboa, 25—Habiendo el Sultan de Marruecos, Mulay-Hassan, concedido la satisfaccion exigida en la reclamacion del Gobierno de Portugal, respecto al asunto del atropello de que fué objeto el súbdito portugués Larache, terminaron amigablemente las negociaciones á este respecto, restableciéndose completamente las buenas relaciones entre ambos paises.

Roma, 25—La reina María Pia de Portugal y su hijo el duque de Oporto, acaban de llegar á esta capital.

Belgrado, 25—El fallo del Metropolitano Theodose pronunciando el divorcio del rey Milano I con la reina Natalia, ha causado graves disenciones en el seno del Gabinete.

Tenemos crisis ministerial cuya solucion se presenta bastante difícil.

Lóndres, 25—Telegrafian de Suakin que circula el rumor de haber fallecido Abdullah, jefe de los sudaneses insurrectos, sucesor del Mahdi Mohammed Achmed.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Visita presidencial

En la visita que hizo al Presidente de la República, el Ministro de España, acompañado del comandante del crucero *Infanta Isabel,* con el fin de poner en manos de S. E. las insignias de la Gran Cruz de Isabel la Católica que le habia sido concedida por la Reina Regente de España, manifestó el general Tajes, contestando á una indicacion de los señores Arellano y Lazaga, que tendria mucho gusto en visitar el crucero español.

Ayer cumplio su palabra el señor Presidente. A las diez de la mañana se trasladó á la capitania del puerto, y acompañado por el señor don Fernando Torres, el señor Hordeñana, el Ministro y el vice cónsul de España y un ayudante de la capitania, se trasladó á bordo de la *Infanta Isabel.* Tambien figuraba entre los concurrentes el que escribe estas líneas, que habia tenido el honor de ser invitado para asistir á aquel acto.

La mañana era fresca y serena, y en pocos minutos se trasladaron las personas mencionadas á bordo del crucero. El comandante y los oficiales del buque esperaban la visita del señor Presidente vestidos con uniforme de gala —Despues de haber descansado algunos momentos en la Cámara, el comandante señor Lazaga mandó hacer un simulacro dando la órden de zafarrancho de combate, con el objeto de que el señor Presidente tuviese ocasion de ver la presteza y precision con que se ejecutaba aquella maniobra. Siguiéronse algunas otras operaciones, verificadas todas con el mejor éxito —El buque estaba casi resplandeciente, á fuerza de estar aseado y engalanado.—Ayer ondeaba en el mastil del mismo la hermosa bandera regalada por las damas de Buenos Aires. Despues con motivo de la visita del Presidente, se izó una magnífica bandera oriental.

Concluido el simulacro, volvieron los visitantes á la cámara, donde se hallaba preparado un delicado lunch. El ministro de España y el comandante Lazaga brindaron por el Presidente y por la felicidad de la República del Uruguay.—El General Tajes y el señor don Fernando Torres contestaron galantemente haciendo votos por la felicidad de España, del rey y de la reina regente.

En esto se anunció la salida de la cañonera *General Suarez;* y los concurrentes se levantaron de la mesa y subieron á la toldilla para presenciar su partida.

La despedida al salir del crucero fué tan cordial y amistosa como lo habia sido la visita. —La marinería subió á las jarcias y el comandante Lazaga dió los vivas que la ordenanza prescribe en honor del Presidente.—Este recibió tambien honores de otros buques que se hallan en la bahia.

Nos parece que tanto el señor Arellano como el señor Lazaga deben haber quedado muy complacidos y satisfechos de la muestra especial de simpatía dada por el Presidente de la República hácia la nacion española y su representacion en este país, pues segun nuestras noticias es la primera visita de esta especie que ha tenido el honor de recibir un buque de guerra español en las aguas del Plata.

Nos permitiremos manifestar que en nuestro concepto no pueden ser mas oportunas esas demostraciones de aprecio y deferencia entre España y las Repúblicas americanas. Borrada completamente la huella de las antiguas luchas, cada dia sienten con mayor fuerza estos pueblos el poder de los lazos naturales que entre sí les unen; y si estos paises reportan el beneficio de la inmigracion que de España reciben, la antigua metrópoli por su parte encuentra aquí mercados para sus producciones y extiende mas y mas sus relaciones comerciales con la América Latina.

El Ferrocarril Central cerrando las boca-calles

ANTECEDENTES

Los propietarios é industriales, vecinos de la Estacion del Ferrocarril Central van á formular una protesta colectiva para secundar ...

...

...ne espacio suficiente para sus depósitos ¿por qué no expropia las barracas próximas á la estacion y hace entonces enteramente suyas las calles que convergen á ella? Prefiere invadir la propiedad agena cerrando la calle Estacion en las esquinas Valparaiso y Nueva York de manera que una carreta partiendo de la esquina Nueva York para ir á la estacion está obligada á subir hasta la calle Miguelete ó á dar la vuelta por el terraplen mas abajo de la calle Asuncion, es decir tres ó cuatro cuadras mas de tránsito.

Esas pretensiones de dominio son tanto mas inadmisibles cuanto que la empresa nada hace para favorecer al comercio que da vida y movimiento á su línea. Su tren rodante es tan sumamente insuficiente que para conseguir un wagon para cualquier punto, tienen los barraqueros que solicitarlo con anticipacion, expresando la clase de materiales, el largo de la madera que envian y se dan por muy bien servidos si á los dos ó tres dias del pedido se les contesta favorablemente. Mandan entonces sus cargas y las carretas permanecen allí muchas horas sin que se les reciba, de modo que ni con doble flete quieren hoy los carretilleros hacer un viaje á la estacion central. Lo peor de todo es que nadie se atreve á quejarse á los empleados superiores temiendo exponerse á una mala nota cuya consecuencia seria una negativa redonda cada vez que con sombrero en la mano irian á solicitar de la empresa un wagon de carga.

Y cuando uno piensa en lo que ha costado al país esa bendita línea y lo compara con los beneficios que proporciona al comercio de la campaña, no puede menos que exclamar con todos los pueblos del interior ¡hasta cuando abusará esa compañía inglesa de la debilidad de nuestros gobiernos y de la paciencia resignada de sus clientes?

C. G.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se abrió la sesion á las 2 y 5 p. m. con asistencia de los señores Representantes Bauzá, Melian Lafinur, Tabolara, Berro, Otero (don P. V.), Mac-Eachen, Idiarte Borda, Ramirez, Vazquez, Roustan, Herrero y Espinosa, Maciel, Lenzi, Pastore, Pallares, Borbeito, Castellanos, Capurro, Zumarán, Peña, Crovetto, Giribaldi, Olivera, Fleurquin, Rodriguez, Zorrilla de San Martin, Rodriguez Larreta, Carve (don P. E.), Marfetan, Dominguez, Carve (don L.), Lecua Barbat, Aguirre, Segundo, Diaz, Granada, Turenne, Herrera (don J. J.), Bustamante, Zavalla, Perez, Echevarria y Otero (don M. B.)

Leida y aprobada el acta anterior se dió cuenta de lo siguiente:

La Comision de Fomento se expide en el proyecto del H. Senado otorgando á don Benjamin Victorica y Urquiza la concesion del ferrocarril á la frontera.—Repártase.

El P. E. comunica haber puesto el cúmplase á las leyes concediendo pension á las viudas é hijos de los ciudadanos don Vicente Garzon y don Juan P. Castro.—Archívese.

La Cámara de Senadores remite con sus antecedentes un proyecto de Decreto, acordando pension á doña Concepcion C. de Beltran, hija del coronel don Gregorio Conde.—Peticiones.

Se entra á la órden del dia.

El señor Bauzá—Señor Presidente, reanudo el hilo de mi interrumpido discurso, con ánimo de llevar el convencimiento á los espíritus imparciales que buscan sinceramente la verdad. Para conseguir este fin y dada la circunstancia de ser esta Cámara una reunion de legisladores y no un Concilio de teólogos, voy á permitirme adelantar mi argumentacion sobre el terreno de la libertad civil, que es la piedra de toque donde se aquilata el valor de la fórmula verídica destinada á sancionar nuestra independencia de hombres y nuestro carácter de ciudadanos.

La vigencia de la Constitucion nacional no reposa sobre la hipótesis del consentimiento fingido sino sobre el hecho real de un compromiso solemne.

Abatida en el país la dominacion extrangera y llamado el concurso del voto popular para decidir sobre ...

...

...poner sus ideas religiosas á los disidentes: ¿cómo puede admitirse que los disidentes, que carecen de esta representacion oficial que ella tiene, puedan imponer sus ideas á la Iglesia católica? (*Muy bien*). ¿Y qué es la ley vigente sino una imposicion escandalosa contra los derechos y las prerogativas de los miembros ó comunidades que forman la iglesia católica? ¿Qué es lo que importa establecer que el Estado no solamente no reconoce el dogma católico que establece que en el matrimonio existen inseparablemente el contrato y el sacramento, y sustituir esa doctrina por la del Estado que establece que no, que no existen el sacramento y el contrato sino separadamente, y que el sacramento puede darlo la iglesia y que el contrato se reserva hacerlo él?

Hay, pues, una imposicion verdaderamente dogmática en este caso. No luchamos contra una doctrina legislativa: luchamos contra las doctrinas de una secta que viene á imponerse en nombre de no se qué principios, de no se qué adelantos, de no se qué ciencia.

La cuestion, pues, colocada en el terreno llano del derecho, está resuelta á nuestro favor.

Los que verdaderamente hacen una concesion señor Presidente, son los católicos, porque ellos, investidos de facultades representativas por la Constitucion de la República..... Y no seria el señor Diputado Carve....

El señor Carve (don P. E.)—A la fuerza ahorcan.—(Risas)

El señor Bauzá—Voy á contestarle á su tiempo á eso.

Ellos, sin embargo, conceden que para la paz de todas las conciencias y para el advenimiento de todos los orientales, se establezca que el acto religioso será indiferente y que el acto civil será del Estado.

(Se entabla un cambio de palabras entre el orador y el señor Carve, entrando en seguida el primero á refutar el discurso del señor Rodriguez, pronunciado en la sesion anterior.)

El señor Ramirez—A la altura á que ha llegado el debate, despues de los brillantes oradores que han terciado en él, y cuando todavía resuena la voz elocuentísima del señor diputado Bauzá, si fuera hombre de obedecer á sentimientos de vanagloria personal, me abstendria de tomar la palabra.

No lo haria, ciertamente, si la legislacion vigente en materia de matrimonio civil fuese únicamente atacada en nombre de las ideas ultramontanas, porque entre las ideas ultramontanas y mi conciencia cívica hay incompatibilidades notorias.

Pero tambien se ataca dicha legislacion en nombre de la libertad, y yo aunque *indigno* como dicen los prelados, me considero un adepto sincero y entusiasta del credo liberal, de manera que necesito justificar ante el país y ante la Cámara, porque creo ser coherente con ese credo votar el sostenimiento de una ley que otros atacan en nombre de las mismas ideas que yo profeso.

No tomaré en cuenta ciertas intemperancias del lenguaje que dejó escapar en el calor de la improvisacion el señor Diputado Bauzá. Nos habló de *personas mal intencionadas,* de *camarillas de cábalas,* de *intrigas.* Paso por alto todo eso.

El preguntaba ¿qué me da la defensa de esta causa? y yo pregunto á mi vez ¿qué nos da la impugnacion de este proyecto de ley?

El debate nos atrae y nos apasiona, y esto me parece honroso para la naturaleza humana, porque lo es efectivamente en esta época de positivismo y de materialismo que ejerza tanto influjo una cuestion completamente desligada de todo interés positivo y material.

Unos y otros no podemos obedecer sino á convicciones leales y aspiraciones desinteresadas;—tengamos, pues, bastante decoro para ... —(Apoyados).

El señor diputado Bauzá, con esa habilidad parlamentaria que todos le reconocemos y admiramos, ha querido llevar la cuestion al terreno político,—ha querido dar á entender, que si su proyecto de ley fuera rechazado, y aún lo ha dicho claramente, este será un triunfo constitucional.

Pero señores, si esta ley que nosotros sostenemos no ha sido elaborada ni votada por ningun constitucional.

El señor Bauzá—Ha sido defendida por los diarios constitucionales.

El señor Ramirez—Al contrario, yo no aplaudí la reforma, no me parecia urgentemente reclamada por el estado social del país; creia que otras reformas apremiantes eran las que debian llamar la atencion del legislador, pero, dictada ...

...

...ñana á decir que están heridas por la libertad de cultos, que están heridas por el reconocimiento de derechos á una religion falsa, á una religion que se rebela contra las leyes divinas, no tendríamos otra cosa que hacer, sino esto: ordenar la demolicion del templo protestante que hay en la calle Treinta y Tres!

El señor Zorrilla de San Martin—Y si los liberales dijeran lo contrario, tendríamos que demoler la Catedral.

El señor Ramirez—Pero nosotros no establecemos que los católicos no pueden....

El señor Zorrilla de San Martin—Interrumpe.

El señor Ramirez—No. Todos podemos juzgar con el criterio de la razon humana la cuestion: lo mismo los católicos que los liberales.

El señor Bauzá—Si yo tratara de saber cuáles son los escrúpulos de conciencia del señor Diputado respecto de tal ó cual acto, no habria de preguntárselo á sus adversarios.

El señor Ramirez—Voy á reconocer la parte de justicia que tiene la doctrina. Estoy diciendo ahora lo que creo absurdo.

El señor Bauzá—Exagerando.

El señor Ramirez—No señor, sin exagerar, deduciendo consecuencias.

Vamos á otra de las mas preciosas libertades: la libertad de la prensa. Uno de los últimos pontífices, ha dicho que es la *mas funesta de todas y que no puede nunca inspirar suficiente horror....*

El señor Otero ha de recordar el nombre de este pontífice; no sé si es Gregorio XVI.

El señor Otero (don M.)—No recuerdo en este momento.

El señor Ramirez—Hace algunos años, no hace todavía un cuarto de siglo, todo el clero de Montevideo se reunió para peticionar al Gobierno en el sentido de que fuera severa y ejemplarmente castigado un escritor que en cierto periódico se permitia atacar los derechos de la Santa Sede, ultrajando así, se decia, á las conciencias católicas.

Era Presidente de la República, entonces, don Bernardo Berro y Ministro de Gobierno el doctor Acevedo.—Aquel Gobierno no atendió la peticion...

Error! —Profundo error! El clero dijo que las conciencias católicas estaban heridas por aquella propaganda—luego, habia que asentir á la afirmacion de las conciencias católicas y ordenar el castigo del culpable, reabriendo la tradicion de los procesos de fé.

...

Direccion G. de Impuestos Directos

SU CUENTA DE SETIEMBRE DE 1888

...

REVISTA DE MADRID

...

BANQUE FRANÇAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NUMERO 78

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 18

Capital social . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, París y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—	Sobre depósitos en cuenta corriente.	
	Sobre depósitos á la vista	3% anual
	Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso.	3% »
	Sobre depósitos por más de 6 meses.	6% »
SE COBRA—	Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco	Convencional
	Sobre descuentos.	12% anual / Convencional

Montevideo, Octubre 1.° de 1888.

Francisco Piria

A 40 MESES

BARRIO NUEVA ROMA

El domingo 28 á las 3 de la tarde

SOLEMNE INAUGURACION

DE LA TERCERA SECCION

¡Treinta mil varas!

Treinta mil varas!

¡Treinta mil varas!

de magníficos terrenos subdivididos en solares con frente al tramvía de la calle Rivera.

Rodeados de numerosa poblacion.

A pocas cuadras de la Estacion de los Pocitos

Lindando con la primera seccion de Nueva Roma, que inauguramos el año 1879 y con la segunda seccion que inauguramos el año 1887.

Todo aquello es hoy un pintoresco é importantísimo núcleo de poblacion.

Terrenos muy altos, bello panorama y punto saludable: lo "mas aparente para hacerse una casa de recreo."

La Industrial posee mas de ocho mil solares en la Ciudad Nueva y sus contornos y todo deberá quedar liquidado durante esta primavera y el verano próximo.

A cualquier precio.

De cualquier modo

Por lo que den.

Sea poco ó mucho, nada importa.

¡Hay que vender y basta!

Estas treinta mil varas que forman la tercera seccion del BARRIO NUEVA ROMA han sido subdivididas en pequeños solares que estarán al alcance de todos los bolsillos, pues como se han vendido á pagar en 40 meses de plazo los que los compren abonarán una pequeñísima mensualidad.

No lo olviden ni lo echen en saco roto, los que mediante el pago de una insignificancia, quieran hacerse de un buen lote de terreno en la capital de la República.

Despues de concluida la venta de este importante Barrio en ciernes venderé tambien a 40 meses de plazo

¡Un gran Palacio!

de campo, se entiende, es decir, un caserío magnífico, con monte frutal, aljibe, caballerizas, gran cantidad de piezas, edificado en un lote de terreno de 2,000 y pico de varas, formando esquina á la calle Larrañaga y Rivera, con 40 varas de frente al tramvía, situado en la segunda seccion de Nueva Roma.

Como siempre, y excusado es repetirlo, terrenos de primer órden, buenos títulos deslinde perfecto, y amojonados todos los solares frente y fondo.

La Industrial ha vendido más de diez mil lotes de terrenos en Montevideo y sus alrededores haciendo mas de 20,000 propietarios, la mayor parte de los cuales han triplicado, quintuplicado y decuplicado el capital invertido de á pequeñas mensualidades.

Hay muchos miles de individuos que nos han comprado un solar por 200 pesos, lo han pagado en 3 ó 4 años y al concluirlo de pagar han sacado por el 2000 pesos.

Otros han comprado terrenos por 1000 pesos y hoy tienen por ellos ocho ó diez mil.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los señores estudiantes de preparatorios, reglamentados ó libres, que el exámen de ejercicios militares, tendrá lugar el domingo 28 del corriente á las ocho de la mañana en el local que ocupa la Escuela militar.

Montevideo, Octubre 22 de 1888.

Enrique Azarola. Secretario.

2980 ot-28

Biblioteca Nacional

Llámase de órden superior á propuestas para las obras de albañilería que deben verificarse en el local, donde se encuentra instalada la Biblioteca Nacional (Soriano 98), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la misma. Dichas propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y serán recibidas todos los dias no feriados, desde las once de la mañana, hasta las cuatro de la tarde del dia 31 á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados; reservándose el Gobierno el derecho de aceptar la mas ventajosa de las propuestas que se presenten ó de rechazarlas todas si lo juzgase conveniente.

Montevideo, Octubre 16 de 1888.

2903-ot.31. *El Director.*

Direccion General de Aduanas

Montevideo, Octubre 19 de 1888.

Llámase á propuestas para el mantenimiento en perfecto estado y limpieza, de todas las balanzas de la Aduana, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Direccion General.

Las propuestas que se presenten, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el dia 27 del corriente á las 2 p. m., pudiendo esta Direccion aceptar la propuesta que juzgase mas ventajosa, ó rechazarlas todas si lo considera acertado.

2936-ot.27. *La Direccion.*

Oficina de Patentes de Invenciones y de marcas de Fábricas y de Comercio.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Alfredo Dupuy, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 31 del corriente á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54—Montevideo, Octubre 25 de 1888.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 3024-ot.31.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á la sucesion de don Lindolfo Vazquez, para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí, ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio...

COMPAÑIA TELEFÓNICA DE MONTEVIDEO

(LIMITADA)

Esta compañía cuya direccion reside en Lóndres núm. 2. Salters Hall. Court, tiene el honor de avisar al público que ha adquirido los derechos, concesiones, patentes, giro, instalacion, materiales y etc. de la Compañía Telefónica «La Uruguaya».

La nueva Compañía se propone continuar dando comunicacion telefónica á la ciudad de Montevideo y suburbios mejorando en cuanto sea posible el sistema implantado con tanto éxito por la «Uruguaya».

Todas las mejoras modernas en telefonías serán adquiridas y agregadas al sistema actual, con la premura posible, de manera que pueda establecerse continuamente un servicio perfecto.

La Compañía Telefónica de Montevideo, espera que mediante esfuerzos continuados para dar al público un servicio esmerado, este seguirá acordándole la valiosa cooperacion que con tanta liberalidad obtuvo en el pasado «La Uruguaya».

2934-ot.28.S.pág. *Eduardo F. Powers*, Representante legal.

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE RINCON N.° 50

Capital suscrito. . .	$	3.000,000
Idem realizado 50%, ó sea	$	1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses	5% anual
» » » » de 6 »	6% »
» » á otros plazos	convencional
En cuenta corriente á la vista	3% anual

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Octubre 1.° de 1888.

T. M. Tink, Gerente.

Compañía Nacional de ALUMBRADO

CAPITAL: $ 2.000,000

Dividido en 20,000 Acciones de $ 100 c/u

DIRECTORIO INTERINO

Presidente—Don Manuel Artagaveytia.
Vice—Don T. W. Howard.
Tesorero—Don José Shaw.
Secretario—Don Enrique Balparda.
» Don José Antonio Ferreira.
Vocales—Doctor don Justino J. de Aréchaga.
» Don Cárlos Anavitarte.
» Doctor don Eduardo Brito del Pino.
» Don Manuel Gorlero.
» Don Manuel Lessa.
» Don Federico Paullier.
» Don Pedro Piriz y Valdez.
» Don Arturo Richard.

Habiéndose unido las dos Sociedades Anónimas la «Popular Cooperativa de Gas» y la «Nacional de Consumidores de Gas y Luz Eléctrica» y aprobados por el Gobierno los Estatutos de la Nueva Compañía en la que se han refundido las mencionadas, se declara abierta la suscricion de la primera série de 10,000 Acciones, de acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos.

Estas acciones se pagarán por cuotas de diez por ciento, la primera al suscribirse y las restantes cuando lo determine el Directorio con aviso prévio de treinta dias; art. 15.

Las acciones ya suscritas á la S. P. C. de Gas y á la C. N. de Gas y Luz Eléctrica, serán cambiadas por las de esta Compañía si así lo desean sus poseedores.

Los pedidos de Acciones pueden hacerse en los Escritorios de los siguientes señores:

Don Pedro Piriz y Valdez, calle Rincon número 58.

Don Federico Paullier, 25 de Mayo núm. 266 y doctor don Eduardo Brito del Pino, calle Uruguay núm. 32...

CAMPO NEUTRAL

MARITIMA

DIVERSIONES PUBLICAS

REMATES

SECCION COMERCIAL

GACETILLA

AVISOS MARITIMOS

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 22 AL 27 DE OCTUBRE

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Alvarez, Diaz y Piera.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don José L. Vila.—Actuario: Justo P. Linares.—Oficina: calle Buenos Aires núm. 227.

Juzgado de Comercio—Juez: doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario: Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon núm. 157.

Juzgado del Crímen—Juez: doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Miguel Farriol.—Oficina: calle San José núm. 236 á

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 25

Trámite—Test. Bárbara Hernandez; empresa Ferrocarril del Norte con el concurso de Mario R. Perez; Echevest de Alló y Appratto; Francisco Sourdavié, causa criminal; Portugal y Pizia, sucesion; Nicolás Migone y sucesion María Grillo de Migone con la empresa Caño-Maestros; Joaquin Santos, causa criminal; Herrera y Zorrilla con Franca (?); Pioli y Freitas, causa criminal; Jorge Pedemonte con Eduardo Pascual y Juan Jam; Manuel Menendez con Carlos Escayola; Potisena Mendez y otro, causa criminal; Nicasio Biarritz, id; Rodriguez y Rivero id; Angela Pereira, id; Isidoro Saquez, id; Rufino Montenegro, id; Empresa Ferrocarril y tranvía del Norte con la Junta E. Administrativa; Cárlos Nolbert, causa criminal; Domingo Castro, sumario; Durao y Arias con Laviera; Candiota y Viera; Guaret de Bustamante con Pintos; Lacoste y Alvarez José Marquez, causa criminal; Benjamin Morelli, id; Debimas idem.

Interlocutorias—Dalmira M Rió con Alfonsina Dubot; Durán y Arias con Larriera.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAZ

Dia 25

Trámite—Santos María Freijo y Ruiz con Fermin Gallarraga; José Rateimo criminal; Galupp y suc. Rattera; Alparey y Banco Mauá; Martínez Cagno i con Thomson y otros; Barceló Neves y Nura; Theobald y Ca; Alejandro Nerce criminal; Rosendo Rasso criminal; Enrique Noré.

Interlocutorias—Santos María Freijo y Ruiz con Fermin Gilarraga; Martinez García y Pagnoli; Correa de Parga con Martinez; Juan Marquina.

Definitivas—Don Ramon Montero Paullier; Marciano Hernandez criminal; Juan Correa criminal; Manuel Gimenig criminal; Miguel Malzar criminal; Celina Madrid criminal; Antonio Montenegro id; Cesar Hernandez criminal; Muñoz con Canes; Ferreiro y Tojeiro.

Juan F. Castro, Secretario

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 25

Trámite—Sucesion Areco con la de Antonio Acuña; Cándido Irasusta con Manuel Herrera y Obes; incidente Tomás Goyeneches; Antonio Aller, produciendo informacion; test. Carlos Rochieti y Teresa Vandurel de Rochietti; Antonio Vignolo con test. Juan Bautista Copell; test. María Baciarini de Lacan; Teresa Panilla con test. Juan Bautista Copello; Seña Larrasabal con Lorenzo Delperez; José Martinez con Dufemia Vega de Tales; test. Benedicta Piccardo; Cárlos Valeri con testamentaría Juan Bautista Copello; test. Francisco Torres de Guerrero; test. Luisa Ollivier, incidente por cobro de honorarios; test. Manuel Barros; int. Miguel Lodo; test. Benito Marini; conc. Eduardo Valdebelde; la suc. Julian Genes, sobre mensura.

Interlocutorias—Test. Sebastian Rosso; Vicente Nuñez con el Fisco, hacienda; Luis Lavague con Juan Bautista Raggio; test. Francisco José Ferreira.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 25

Trámite—Lino Herosa con Joaquin Mascaró; suc. de Cipriano Santiago Giacomazzi; Mariana Mackart de Fernandez con la suc. de Guillermo Lockart y otra; Justa Romero de Lopez con Domingo Bentancourt; test. de Cecilia Angélica Soleil de Blanc; suc. de Juan Bautista Royero y Manuela Hernandez; Pedro M. Segovia con Francisco A. Varela; sucs. de Ma. uel Negron y Juliana Alvarez; Angel Floro Costa con la suc de James Nuttall; suc de Melchor de Viana y María A. de Achucarro con la de Ramon José de Souza; test. de Cárlos Etcheverry; suc. de Juan Aguirre con la de Manuel Gonzalez da Silva; Francisco Cugnoo con la suc. de Pedro Juan Iriarte; Fabio Malnes con Manuel Herrera y Obes; Demetrio Isola y Ca. con el Fisco, hacienda; conc. de Marcial Diaz.

Interlocutorias—Tomás Perez con los herederos de Juan José de la Sierra.

Definitivas—Conc. de María Beltran de Risso; Luis Deal, denuncia, haciendo.

Eufemio Pereira, Actuario

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 25

Trámite—Test. de Mariana Ansepil de Directet; Juan Ma Blanes con Dolores García de Zúñiga; Agustin Urruty con la suc. de Juan Urruty; José Manpomé y otros con la suc. de Eduardo Grawert; José Fage con Esteban Nicolas; Lázaro Sivori y Peregrina L. de Sivori, test; señores Mariani y Ca. con José Solsai; suc José Danicheri con Nicolás Rebelli; A. Sosa con la Junta E. Administrativa; Inés Sequeira, test; Manuel Freire con la suc. de Eduardo Grawert; M Canosa de Torres, vénia; Wenceslao Guimaraes y Ca. con Joaquin Noguera; Rómulo Benbenuto y Cárlos Perochich con E. Grawert; Candelaria Perdomo suc.; Juan B Oliva con la suc de José E. Travieso; E. Cara y Ramos Escarza, solicitando declaracion de únicos herederos de los cónyuges Lorenzo Escarza y Josefa Aldad; Anacleto Dufort y Alvarez, tercería en los autos de la suc. de Juan José Duran con María F. A. de Peñaflor; A Pittamiglio con María Pittamiglio y A Risso de Santos; Angel Montegrifo con Juan Buscelli; Isabel Viana de Zorrilla y otras, vénia.

Interlocutorias—Los herederos de José Suarez y su esposa con Miguel Herispero y Theobald; Miguel Schaeffer, test.

Definitivas—Consuelo Carafi de Furtado, vénia; Laura Carafi de Mastella, vénia.

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARACHAGA

Dia 25

Trámite—Etcheberry con Etchebarne; Folle hnos. y Ca. con Granero; Fin con Aréchaga y Diaz; Dumas con Susviela; Zúñiga con Lanosa; Reynoso con el conc. Carlevaro; conc. Portillo y Balparda con Mallman y Ca; Caja Nacional con Teside; conc. Enrique Destandau; Juan Arizaga con Cárlos Morales; conc. Dupuy; conc. Dupuy; conc. Scaglia hnos.; Ramon Bermudez, solicitando título de corredor y rematador.

Interlocutorias—Conc. Portillo y Balparda con Mallman y Ca; Ferrari con Hayaes; Gerarco Nogueira con Pedro Ma[illegible]

[illegible] Oscar Tebot, solicitando título de corredor y rematador; Vargas y Gazzana, por id id; Rodriguez Rios y Ca. con Victor Rey Cruz.

Avelino J. Figares, Escribano

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 25

Trámite—Arteaga hnos. con Bazarro; Muniz y Salgado con Eduardo Cooper; Leandro Castaños con Hilario Castaños; Rimon Bigeatas con Mariano Requena; José Ferreti con Juan Bonifacino; La Comandancia G. de Marina naufragio de la fragata "Miserrie Barrit"; Luis Oyenard con José Colombo; Juan B. Bidegaray con Juan Dubau; David R. Ricardo con Manuel Lorenzo; Juan B. Echevert con Emilio Soneiro; Isidoro Peralta con Luis Rivori; conc. Crespo hnos. y Viera sus. del Dr. Ibarra; Banco Constructor Sud-Americano con Luis Pajeda.

Interlocutorias—Manuel Herrera y Obes con Juan Bonjaime Tremoleras con P. A. Devague y Laso; Muñiz y Salgado con Cooper; Luis Esteves con Cármen Guerra de Sastriela; José Pereira Morcuha con Adrian Larramendi.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Dia 25

Trámite—Müller con Müller; Crédito de O. Públicas con Nacich; Corradi test; Matos con J. E. Administrativa; Cortés con Cortés, Rodriguez, Bajos con Perando; Figoli con Cicola; Andrés con André; Montero suc; Lezgaro con Rovira y Duran; Otaro comp; Aguilar con Silva; Montier; Scarone con Nuñez; F. de lo Civil con Palacios Serna; Bonomi con empresa de Basuras; Pioli con Portes; Chaves con Wilson; Casanello con Roved; Ferrer con Scarnichia.

Interlocutorias—Benitez con Beltramea; Paricho con Bárcena; Pisano con Scarone

Definitivas—De los Reyes por unos testimonios.

Benito Montaldo, Actuario.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Rufino Sarries, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado don Santiago Saroldi, en su domicilio calle 18 de Julio núm. 705 dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Octubre 12 del 1888.—*Avelino Javier Figares*, Escribano de Comercio. 2880-nv.6.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Antonio Puig y Ca. á fin de que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de la quiebra en que fué declarado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 30 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 2283-d-16.

Por mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, hago saber que habiéndose nombrado síndico provisorio del concurso formado á don Juan Torres á la casa que gira bajo la razon de Antonio Vivo y Ca., calle Cerro número 121 á su apoderado, Corro. 700 ante él deben presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 20 dias bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.—Montevideo, Setiembre 28 de 1888—*Victor P. Perez*, Actuario. 2669-ot-28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante don José Cuaro para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 24 de 1888—*Victor P. Perez*, Actuario. 2991-o-29.

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Vescori para la reunion que tendrá lugar en este Juzgado calle Rincon núm. 57 el dia 29 del corriente á las 10 a. m. con el objeto de procederse al nombramiento de Síndico provisorio—Montevideo Octubre 23 de 1888—*Victor P. Perez*, Actuario. 2995-ot-29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Alfredo Dupuy del comercio de esta plaza y en consecuencia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, haciéndose saber á los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Octubre 23 de 1888.—*Avelino Javier Figares*, Escribano de Comercio. 3006-n.6.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Fabrega para la junta general que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 157 el dia 3 del entrante mes á las 2 p. m. con el objeto de recibir las cuentas que ha de rendir la sindicatura definitiva y acordarse si se ha de conceder carta de pago al fallido.—Montevideo, Octubre 23 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3007-n.3.

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber, que se ha declarado abierta la sucesion de don Domingo Gonzaoilhou; citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 28 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 2695-ot.28.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesion de don Andrés Leon Caballero, citándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Octubre 13 de 1888.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2873.nv.13.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Cristian Korck, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 28 de 1888—*Santiago Seoane*, Actuario. 2696-nv.3

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la test. de don Pedro Iriart, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 24 de 1888.—*Santiago Seoane*, Actuario. 2997-n.24.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que el dia mártes treinta del corriente de cuatro á cinco de la tarde, se vá á proceder á la venta en almoneda pública en la puerta principal de la Escribanía del Juzgado sita en la calle de Buenos Aires núm. 227, de la propiedad perteneciente á la sucesion de doña Teresa Gonzalez de Roguera, situada en la calle de la Agraciada núm. 341 á 345 edificada en un terreno compuesto de una área superficial de 419 mts. 48cs. teniendo doce varas de frente á la dicha calle y quince varas de frente tambien al Este sobre la calle de Sierra, lindante por el Norte en cuya línea tiene 43 1/4 varas con Domingo Sanguinetti y otros y por el Sud en donde tiene 52 varas, y media con doña Ana María Armand de Gonzalez. Dicha propiedad ha sido tasada en la cantidad de siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos 62 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta la cantidad de doscientos pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Montevideo, Octubre 15 de 1888. *Justo P. Linares*, Actuario. 2880-ot-30

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Rodriguez á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 2892-n.8.

Por ante este Juzgado, y en el expediente iniciado al efecto se ha presentado don Alberto Casatado, exponiendo que en la partida de defuncion de su señora madre que al efecto adjunta expedida en el Registro de Estado Civil del Juzgado de Paz de la 5.ª seccion de este Departamento con fecha 14 de Febrero del corriente año se han padecido varios errores que intenta rectificar y son los siguientes:—1.º Que la finada no se llamaba María Peyramale como aparece en dicha acta, pues su verdadero nombre es el de *María Casanova de Casatado*.—2.º Que no era hija de don Juan Peyramale y de María Juana Casanova, finada, como tambien se hace constar en el acta pues era hija legítima de don *Juan Casanova* finado y de *María Juana Casanova*, la cual aun vive, era viuda de don Juan Casanova y no de Juan Casatado, que por lo expuesto solicitaba del Juzgado la rectificacion del acta referida en los términos indicados.—Y á los efectos del artículo 74 de la ley de la materia, se hace esta publicacion.—Montevideo, 9 de Octubre de 1888—*Benito Montaldo*, Escribano Público. 2846-nv-11

Juzgado L. de Fray-Bentos

Por disposicion del señor Juez Letrado del Departamento de Rio Negro, doctor don Franklin Baylay, y á los efectos del art. 927 del Código Civil, 1045 y 1125 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Morgantin, y se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título consideren con derecho á heredarle para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante el Juzgado con los justificativos de su parentesco, y de los derechos de que se crean asistidos.—Independencia, Setiembre 25 de 1888.—*José L. Gonzalez*, actuario. 1987-dic.22.

Banco de España y RIO DE LA PLATA

Se avisa á los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria anunciada para el dia 27, queda sin efecto á pedido de los mismos señores que solicitaron tuviese lugar, por no considerar oportuna la reforma de los Estatutos por ahora.

Montevideo, Octubre 20 de 1888.

2861-ot.27.3.ª

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.
4% por 10 dias de aviso.
4% por treinta dias fijos.
4½% por 30 dias de aviso ó 60 dias fijos.
5% por 3 meses fijos.
6% por 6 meses fijos.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18

BANCO COMERCI[AL]

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 18[57])

Capital realizado: $ 1.594,[illegible]

Desde la fecha y hasta nuevo aviso [se]guirá como de costumbre en el despacho del [Banco] regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses | Convencional.
Por seis meses |
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes
Sobre los saldos á favor del Banco [illegible] doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva [resolucion] se liquidará al fin de cada trimestre en [la] razon de cuatro por ciento anual sobre [el] menor de cada cuenta que hubiese sido [acree]dora durante el trimestre (La [liqui]dacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, [30 de] Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre [de cada] año)—Montevideo, Enero 31 de 1888.

Bolsa Montevideana

Se avisa á los señores accionistas que desde esta fecha se empieza á pagar el dividendo número 104, correspondiente al trimestre vencido.

Montevideo, 22 Octubre, 1888.

1987.ot.26 *El Administrador.*

EMPRESA TEATRO SOLIS

La Comision Directiva invita á los señores accionistas á la reunion de la Asamblea General Ordinaria que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Empresa tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 2 de la tarde en el Foyer de dicho Teatro.

Montevideo, Octubre 22 de 1888.

2993-ot.31

FOLLETIN

Octubre 26 — 2

ENRIQUE CONSCIENCE

LA HIJA DEL ESPECIERO

posos Van-Rosmal era que habia salvado á Siska dos veces de graves enfermedades, y la última, de una muerte cierta en la época del cólera morbo: los esposos habian comprendido, en medio de su reconocimiento, que el Doctor, por estas circunstancias, habia adquirido algun derecho sobre la vida y el porvenir de su hija, y no decidian nada que la conviniese sin consultarle antes.

El anciano Pelkmans era un hombre probo y de claro talento, que lo examinaba todo con ese buen sentido perspicaz que pertenece esencialmente al carácter flamenco.

El dia señalado, el doctor estaba sentado en la trastienda con el padre y la madre Van-Rosmal, y la conferencia fué abierta en estos términos por el padre de la jóven:

—Señor doctor, mi mujer quiere absolutamente enviar á Siska á un colegio ruso: en cuanto á mí, me he opuesto á ese proyecto durante largo tiempo; pero las lágrimas de Siska me han hecho cambiar al fin de opinion.

—¿A un colegio ruso?—preguntó el doctor sorprendido.—Seguramente hay buenas escuelas en la ciudad, y en ellas puede estar la niña á la vista de sus padres.

—¡Ah! ¡ah!—exclamó la madre riendo con una especie de desden.—¿Y qué se aprende en las escuelas de Amberes? A tejer calcetas, á coser, á marcar la ropa blanca, á cortar una camisa y á hablar flamenco! ¡Lo que sabe todo el mundo! ¡Ved la hija de Spinael! ¡Ha venido toda hecha una señorita; habla ruso, es fina, cortés y amable para los jóvenes.... y no tiene mas que escoger para casarse entre los muchos que la rodean!

El doctor alzó los hombros y sacudió la cabeza.

—Verdaderamente me entristeceis, Mme. Van-Rosmal—dijo.—¡No sé qué mal espíritu os inspira y ha oscurecido de repente vuestro sano juicio! Esos jóvenes ricos de que hablais, ¿sabeis quiénes son? Sastres, cómicos inferiores y humildes comisionistas rusos, sujetos á un mísero sueldo y que van á casa del zapatero como las moscas á la miel: conozco bien á Hortensia Spinael, y os aseguro que daría la mitad de lo que poseo por impedir que Siska se le parezca jamás. ¿Quereis acaso que se pierda esta bella, cándida y pura niña? ¿Quereis separarla de la religion, de las buenas costumbres, de la recitud flamenca, para hacer de ella una ligera y despreciable coqueta? ¡Tened cuidado! ¡Quizá mis consejos sean ahora infructuosos: en ese caso, os compadezco!

Los esposos fueron impresionados de una manera muy distinta por la palabra severa del doctor: ambos sonrieron: el padre, de alegría porque preveía el triunfo del doctor: la madre, de despecho, y rompió con voz alterada:

—¡Ah, Sr. Doctor, vos sois demasiado duro! ya sé que detestais todo lo que es ruso; pero pensad en que nosotros estamos criados á la antigua, y en que ahora ya no se educa así á las jóvenes.

—¡Madama Van-Rosmal—respondió el doctor—cualquiera diría que no quereis entenderme! No me opongo yo á que se aprendan las lenguas extranjeras, y ya sabeis que mi hijo Luis las aprende tambien: ¿no conoce él perfectamente el ruso? ¡Mucho mejor que esas imbéciles que vuelven la cabeza del revés á Hortensia Spinael y que os deslumbran á vos! ¡No me mireis así! Lo repito: son unos imbéciles, que solo saben un poco de mal ruso, que destrozan despiadadamente! Ni siquiera conocen bien su lengua nativa; y en cuanto á las ciencias, aun las mas útiles, hasta el nombre les es desconocido: todo su talento consiste en un falso barniz y en palabrotas que pescan en los periódicos y en las novelas; pero todo esto me hace montar en cólera y me hace separar de nuestro objeto: yo os digo que hay colegios excelentes; pero que hay muchos mas muy malos; los primeros son aquellos en que sus directoras comprenden su sagrada mision y tienen un fin mas útil que el de hacer adquirir á las jóvenes un barniz mundano con perjuicio de su piedad y de su modestia; donde las directoras velan sin cesar por separar de sus educandas el veneno extranjero, por combatir su vanidad, por corregir su ligereza, donde saben las personas encargadas de instruir á las jóvenes cuantas buenas cualidades tiene su raíz en el carácter flamenco; en una palabra, donde no se proponen formar señoritas á la moda, sino buenas y dignas madres de familia. ¿Es á uno de estos colegios donde vos quereis enviar á vuestra Siska? En ese caso nada tengo que decir; léjos de eso, lo celebraré muchísimo, todo depende de que sepais escoger. Os lo repito: la mayor parte de las pensiones rusas son nidos de perdicion y de inmoralidad; no obstante, es fácil hallar uno bueno si se le busca con cuidado: si lo deseais, yo os lo indicaré: la pension de la señora de X.... por ejemplo.

—¡La pension de la señora X...! exclamó la madre;—No; en ese caso Siska no saldrá de casa, ya conocia á Ana Straten; fué á esa pension, y al cabo de tres años ha salido lo mismo que entró; á la verdad, ella es modesta, afable y piadosa, y he oido decir que conoce todo lo que debe saber para dirigir bien una casa; mas ¿para eso no es necesario ir á una pension?

—Pues ¿para qué pensais que debe ir Siska, señora?—exclamó airado el doctor;—¿ó para aprender tonterías y olvidar toda compostura, como Hortensia? ¿Para gastar en adornos y trajes que no se avienen con su condicion, y hacerse coqueta y dar que reir á todos?

—Pero, doctor—observó maese Van-Rosmal—si la mayor parte de las casas de pension son para las niñas, escuelas de corrupcion, ¿cómo es que todas las gentes ricas envian á ellas á sus hijas? ¿Acaso son todos fátuos?

—Escuchadme amigos mios—replicó el viejo doctor con mas calma;—cada condicion social tiene su manera de ver las cosas y sus costumbres; lo que es bueno, decente y útil para la hija de un noble, es casi siempre malo, inconveniente y funesto para la hija de un mercader. El mal que hay en la educacion que se da á las jóvenes en las casas de pension de que hablamos estriba, sobre todo, en que es la misma para la que está destinada á ganarse su vida con su trabajo que para la que no tendrá que servirse de su inteligencia mas que para conjurar el fastidio de una lujosa ociosidad; en que se inspiran las mismas ideas á la hija de un botero ó de un quincallero que á la de un gran señor ó un hacendado; la sociedad es malsana en esas casas hasta sus cimientos; toda jóven quiere hacer la señorita, y el gusto del lujo trae la pereza, los locos gastos, la ligereza de conducta... y algo peor algunas veces. Salen de ellas muchas coquetas *á la rusa*, ¡pero muy pocas madres de familia buenas, laboriosas y flamencas!

Maese Van-Rosmal se levantó bruscamente, y dijo con un todo resuelto:

—¡Vamos, vamos! Sois demasiado bueno, doctor, en disertar tanto tiempo acerca de esas cosas; teneis razon: Siska irá á la pension de la señora X... ó á ninguna, y esto es tan cierto como que yo soy el amo de mi casa; y tú, mujer, déjame en paz con el ruso; ¡cualquiera diría que tenemos á ménos el que nuestra hija hable nuestra lengua natal! Lo que está bien es bueno, y el que quiera de lo bueno llegar á lo mejor es un temerario... lo dicho: Siska seguirá estando á nuestra vista.

Pero el buen hombre habia contado sin la huéspeda, ó por mejor decir, sin su mujer; ésta exclamó con un tono lleno de acritud:

—¡Poquito á poco, maese Van-Rosmal! Sentaos y no os altereis tan pronto; y vos, Doctor, decidme qué mal habria en que Siska fuese bien educada y supiese el ruso tan perfectamente como la más noble señorita. ¿Sería ella ménos buena por eso?

A esta interpelacion el doctor comprendió que tenía que luchar contra un partido tomado y sostenido por toda la terquedad femenina; así, pues, cambió de tono y respondió con gravedad:

—No, si en la pension á donde quereis enviarla recibiese una buena y sólida educacion, y adquiriese conocimientos útiles; ¿pero sabeis lo que las jóvenes aprenden de sus directoras, y sobre todo, las unas de las otras en esos establecimientos? ¿Es preciso que os lo diga? Escuchad, pues estas tristes verdades: se aprende el ruso, es cierto; pero con el idioma se aprende tambien á lanzar tiernas ojeadas, á hacer toda clase de gestos; se aprende de qué modo se engaña á los padres, á beneficio de un amor romanesco, es decir, oculto; se llena la cabeza de una turba de ideas, que aniquilan el alma: se sabe pronto cómo se usan toda clase de perfumes y cosméticos, cómo se rizan los cabellos *á la nieve, en tirabuzones ó á la china*; cómo hay que vestirse para *negligé*, para paseo y para baile; cómo es preciso hacer reverencias é inclinarse, segun el rango de las personas á quienes se saluda: profundamente delante del rico, casi nada ante los plebeyos, y nada absolutamente para los pobres; se aprenden nécias canciones rusas, que, bajo una frívola apariencia, despiertan prematuramente las pasiones y enseñan á una inocente niña palabras y cosas que no debería jamás saber; canciones que, con una cubierta dorada, entrañan la inmoralidad y la corrupcion. ¿Son éstos los conocimientos que convienen á la niña modesta y piadosa, hija de buenos y honrados mercaderes?

El doctor no se apercibió de que sus palabras hacian una viva impresion en el ánimo de sus dos oyentes: éstos tenian fijos sus ojos sobre el severo Pelkmans y estaban inmóviles, como si la voz austera del viejo orador les hubiera petrificado: el doctor, que deseaba salvar á toda costa de la perdicion á la niña por quien sentia tan tierna afeccion, prosiguió con un tono más expresivo todavía:

—Bajo la ardiente exaltacion de esas pasiones el corazon de las jóvenes se deseca y se cierra á los sentimientos naturales; sus padres llegan á ser para ellas séres insoportables, regañones y avaros; si se casan, califican de enemigos de todo placer á sus maridos, cuyo bolsillo no está nunca tan lleno como ellas necesitan, y tienen la desgracia de no parecerse á los encantadores héroes, á los seductores caballeros que su imaginacion enferma habia soñado; no pueden dedicar una afeccion sincera al hombre honrado y grave que se une á ellas; violan la fidelidad conyugal y todas las leyes del honor con facilidad, extraviadas por las locas ilusiones: ¿y sabeis de dónde vienen todas esas bellas cosas? ¡De Rusia de ese foco de impiedad y de corrupcion! ¡Ved á Hortensia Spinael! ¿Qué es ya más que una insustancial coqueta, oyendo todo el dia las galanterías de los señores que estafan el calzado á su padre, prestando oidos á impúdicas bromas que harian ruborizar mi frente, arrugada bajo mis cabellos blancos? ¡La reputacion de esa desgraciada niña está ya perdida! ¿Qué será de ella? ¿Pensais que hará fortuna, que hallará un marido rico? ¡A..., no, tanto tocará al fuego, que al fin se quemará! Y entónces, ¡adios coquetería, adios obsequios: despreciada por todos y detestada por cada uno, pasará su vida en llorar su honor perdido! ¡Oh amigos mios! ¿y ésta es la suerte que preparais á vuestra única hija? ¿os atreveréis á presentaros delante de Dios despues de haber sacrificado el honor de vuestra Siska y su virtud? ¿La condenareis á pasar la vida entre los remordimientos? ¡Ah, decidme que no, yo os lo ruego!

Al oir estas palabras, maese Van-Rosmal, que lloraba, se levantó asiéndo mano del doctor, y exclamó:

—¡Gracias, gracias, amigo mio. Vuestro buen consejo será seguido; comprendo que [illegible] tiene empeño en enviar á Siska al colegio, pero que no se habia más tiempo que [illegible] quiera soportarla.

Mma. Van-Rosmal comprendió, en la [entona]cion de la voz de su marido, que por [illegible] hablaba sériamente, y respondió con [illegible]

—Decís bien; no hablemos más: Siska [no sal]drá por ahora de casa, y ves dispondrás [lo que] se haya de hacer.

Esta resolucion afligió al doctor: [comprendió] que la obstinada madre no estaba convencida, pero empezó á creer que habia evitado la [ida de] Siska al colegio, y se despidió de los padres [illegible] medio satisfecho y medio triste.

Como unos tres meses despues, el doctor [se] halló un dia en la calle á maese Van-Rosmal; el buen hombre tenia el aire profundamente [triste], y contra su costumbre andaba muy [lenta]mente: el doctor Pelkmans le detuvo y [le tomó] el pulso diciendo:

—¿Estais acaso enfermo? ¡Vuestro pulso [está] muy débil! ¿Qué teneis, amigo mio?

Van-Rosmal alzó la cabeza: dos lágrimas [se] deslizaron por sus mejillas, y respondió con un suspiro:

—¡Siska está en la pension!

—No veo un mal en eso—respondió el médico—pero supongo que no habrá [illegible] res.

—¡Está en Rusia en el colegio de [Hortensia] Spinael! No me riñais, amigo Pelkmans, no ha sido por mi gusto; dos meses he tenido [un in]fierno en mi casa ántes de consentir, pero ya [no] podia soportar más tiempo los reproches, [las] quejas, los debates incesantes, los lloros de la madre y de la hija... ¡Ya veis qué [illegible]

Un sentimiento de tristeza oprimió el corazon del doctor, que tuvo piedad de su amigo, y respondió sonriendo:

—Amigo Van-Rosmal, los antiguos griegos han escrito las hazañas de un héroe que [illegible] ron Hércules, y que, segun dicen, llevó á cabo muchas empresas gigantescas; el [illegible]